



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Venta sobrante vía pública, calle Iglesia, 2A - Villusto

Resolución del alcalde pedáneo de Villusto, de fecha 15 de julio de 2025, por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

Habiéndose aprobado por resolución del señor alcalde pedáneo de Villusto de fecha 15 de julio de 2025 el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

Referencia catastral: 3232211VN1133S0001SA.

Localización: calle Iglesia, número 2 A, de Villusto.

Clase: urbano, sobrante de vía pública.

Superficie: 89 metros cuadrados.

Coeficiente: 100%.

Uso: sin uso ni utilización.

Año de construcción: sin construcciones.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villusto, a 15 de julio de 2025.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Peña Carpintero